

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 557-2021

Guatemala, 26 de noviembre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Ministerial número 494-2020, de fecha 29 de diciembre de 2021, fue aprobada la actualización del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asesoría Jurídica, estableciendo en el artículo 5 de dicho Acuerdo, que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asesoría Jurídica, podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Asesoría Jurídica, esta realiza revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, en virtud de lo cual dicha dependencia estableció la necesidad de modificar el procedimiento relacionado con el análisis de expedientes y emisión de notas de revisión, de conformidad con la normativa aplicable; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe el procedimiento que actualiza el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de esta dependencia.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 102 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 494-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la versión 02 del procedimiento “Análisis de Expedientes y Emisión de Notas de Revisión”, el cual a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asesoría Jurídica, por lo que se actualiza dicho manual.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asesoría Jurídica, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación del procedimiento aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.


Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asesoría Jurídica podrá proponer las actualizaciones al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Rildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

